

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## CAPTANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Y

Direccion de todas las armas é institutos del ejército de la misma.

EGERCITO DE CUBA.—ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden General del Ejército (núm. 82) del 7 de Abril de 1874  
en el Cuartel general de la Habana.

Artículo 1º Por la Presidencia del Consejo de Ministros se ha expedido el decreto siguiente.

«Vengo en nombrar Gobernador General, Capitan General de la Isla de Cuba y General en Jefe del Ejército de la misma, al Capitan General de Ejército D. José Gutierrez de la Concha é Irigoyen.—Somorrostro 10 de Marzo de 1874.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Zavala.»

Art. 2º El Excmo. Sr. Capitan General y General en Jefe, al tomar el mando, ha dirigido al Ejército la orden General siguiente:

«El Excmo. Sr. Teniente General, D. Joaquin Jovellar, acaba de entregarme los cargos de Capitan General y General en Jefe del Ejército de esta Isla, que tan dignamente ha desempeñado, mirando tanto por la conservacion del buen nombre que este Ejército ha alcanzado por su valor, disciplina y virtudes militares, que tan conocidas me eran cuando, por dos veces, tuve la honra de mandarlo.

En la guerra que dió principio con la rebelion de Yara, el Ejército de Cuba y la Marina de Guerra han merecido bien de la Pátria, combatiendo á sus enemigos con valor, manteniéndose en la mas inalterable disciplina y

soportando con la admirable constancia del soldado español, las privaciones y penalidades consiguientes á la naturaleza de la guerra y á las condiciones todas del territorio donde se sostiene.

Esta guerra se hace solo por bandas armadas, que valiéndose de las ventajas que proporciona el terreno y la índole misma de la lucha, eluden los encuentros con nuestras tropas, para combatir tan solo en los momentos en que la superioridad del número pueda ofrecerles alguna esperanza de éxito; pero por mas que esas bandas no hayan podido tomar ni uno solo de los fuertes ó nuevos poblados, ni mucho menos fortificarse en un puesto cualquiera del territorio en que la sostienen, preciso es que el Ejército las persiga por todas partes y que se haga sobre ellas una campaña activa y vigorosa, aun en medio de la estación de las lluvias que por momentos se aproxima.

El General en Jefe del Ejército, que atenderá con incansable solicitud á las necesidades de las tropas, y dará las recompensas debidas á las acciones de distinguido valor y á los méritos que se contraigan, cuenta siempre con el valor, disciplina y constancia de los soldados, marinos, milicianos y voluntarios, con el espíritu de honor y del deber militar que anima á los Sres. Jefes y Oficiales, y con la inteligencia y pericia en la guerra de los Sres. Generales y Brigadieres, teniendo la mas completa satisfaccion en consignarlo así en la Orden General de este dia, al tomar el mando del Ejército de Cuba. El Capitan General y General en Jefe del Ejército.—Concha.»

Art. 3º El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice con fecha 12 del mes próximo pasado, al Excmo. Sr. Capitan General lo siguiente:

«Aprobando el Presidente del Poder Ejecutivo de la República lo propuesto por V. E. á este Ministerio en comunicacion de esta fecha, ha tenido á bien conceder el pase en su mismo empleo al Ejército de la Isla de Cuba, al Coronel Comandante del Cuerpo de E. M., D. Luis Cubas y Fernandez, á quien V. E. dará destino en la forma que considere mas conveniente al mejor servicio.

Art. 4º Por orden del Gobierno de la República de fecha 12 de Marzo último, han sido nombrados Ayudantes de Campo del Excmo. Sr. Capitan General los Comandantes del arma de Caballería D. Arcadio San Juan y don Bernardo Muñoz de Baca, cuyos Jefes disfrutarán los sueldos y demas goceos reglamentarios.

Todo lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para el debido conocimiento y demas efectos.—El General Jefe de E. M. general, José Riquelme.

—————  
EJERCITO DE CUBA.—ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del Ejército (número 83 del 9 de Abril de 1874,  
en el Cuartel General de la Habana.

Artículo único.—El Excmo. Sr. Capitan General y General en Jefe ha resuelto se encargue interinamente del Estado Mayor General de este Ejército, el Excmo. Sr. Brigadier D. Pedro de Zea, que continuará desempeñando el cargo de Jefe de E. M. de la Capitanía General.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El General Jefe de E. M. general, José Riquelme.

## EJERCITO DE CUBA.—ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del Ejército (número 84) del 10 de Abril de 1874,  
en el Cuartel General de la Habana.

Artículo único.—Hallándose enfermo el Excmo. Sr. General Segundo Cabo, el Excmo. Sr. Capitan General y General en Jefe ha tenido á bien disponer se encargue el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. José Riquelme de la Sub-Inspeccion de Infanteria y Caballeria, Gobierno Militar de esta Plaza y Comandancia general de la Division de reserva.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Brigadier Jefe de E. M. general, Pedro de Zea.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M. G.  
Seccion 3ª

Con esta fecha digo á los Sres. Comandantes Generales de Division lo siguiente:

«Para que haya la debida claridad en las relaciones de abono de pasage por cuenta de la Administracion Militar y evitar equivocaciones, el Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer que solo se remitan á la Seccion 3ª de este Estado Mayor las de los pasaportes y refrendos que motivan el referido abono, sujetándose por lo demas dichas relaciones á lo prevenido en la circular de 23 de Enero último y demas órdenes vigentes.—De orden de S. E. lo comunico á V..... para su cumplimiento.»

De la propia orden se publica en el Boletin Oficial.—Habana 10 de Abril de 1874.—El Brigadier Jefe de E. M., P. I.—El Coronel 2º Jefe de E. M., José de Cho-sa.

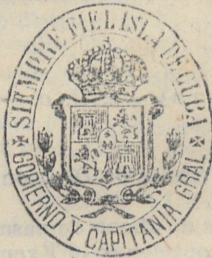
CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M. G.  
SECCION 3ª

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 8 de Marzo anterior dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Excmo. Sr.—En vista de la carta de V. E. número 557 de 14 de Enero último, en la que al propio tiempo que hace presente las dudas que se le ocurren para el cumplimiento de la orden de 17 de Setiembre del año próximo pasado que trata de abono de pasage para la Península á los individuos licenciados de ese Ejército manifiesta haberse concedido al prebistero D. Eusebio Plaza y Sanchez, Capellan que fué del batallon Cazadores de Baza, por haber obtenido su licencia absoluta á peticion propia; y teniendo en cuenta que este abono se ha verificado con arreglo al artículo 3º de la precitada orden; el Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido aprobar dicha disposicion toda vez que el citado artículo no necesita aclarar-

cion puestas que las causas ajenas que señala el mismo han de ser distintas de las de retiro y licencia absoluta que espresa terminantemente y son las de supresion de destinos, reformas etc., sin que por lo tanto proceda suscitar dudas en interpretaciones claras y precisas como la presente.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y de orden de S. E. se publica en el Boletín Oficial á los propios fines.»  
—Habana 12 de Abril de 1874.—El Brigadier Jefe de E. M., P. I.—El Coronel 2º Jefe de E. M., José de Chessa



Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este Boletín surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El General Jefe de E. M. general,

*Juan Ruiz*